



**DECRETO N° 518
DEL 11 DE AGOSTO DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA (MAGDALENA), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Artículo 314 de la constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 517 del 11 de Agosto de 2017 se aceptó la renuncia al señor **JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA**, quien ejercía el cargo de Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, Código 020 grado 01.

Que por lo anterior y con el objeto de no causar traumatismos en el desarrollo normal de la prestación de servicio en la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana es necesario realizar un encargo en el despacho de la Secretaria en mención.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al señor **LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ** identificado con la CC. N° 1.083.557.281 de Ciénaga Magdalena, quien en la actualidad funge en la entidad como asesor de Despacho, código 105 Grado 01 en el cargo de Secretario Gobierno y Participación Ciudadana Código 020 grado 01.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en ciénaga (Magdalena), a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil Diecisiete (2017).

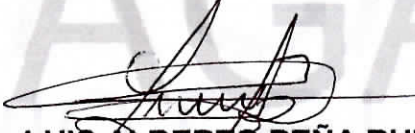

EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcaldía Municipal



NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al Sr **LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.083.557.281, del Decreto N° 518 del Once (11) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), **“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ
C.C. 1.083.557.281 de Ciénaga

Proyecto: Gloria Guete
Reviso: Dani Fandiño S.

